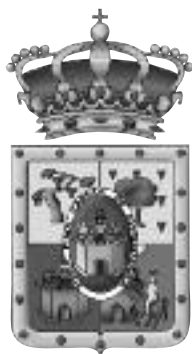


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Miércoles 16 de Mayo

Núm. 55

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Notificación actas de infracción	1332
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
Concesión aprovechamiento de aguas públicas.....	1333
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas.....	1334

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Presupuesto 2005	1334
Presupuesto 2011	1335
ALDEALICES	
Presupuesto 2012	1336
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Vacante juez de paz titular	1337
ALMALUEZ	
Presupuesto 2012	1337
ALMAJANO	
Presupuesto 2012	1338
ALMAZÁN	
Enajenación aprovechamiento forestales	1338
AREVALO DE LA SIERRA	
Cuenta general 2011	1339
Presupuesto 2012	1339
BLACOS	
Presupuesto 2012	1339
CABREJAS DEL PINAR	
Presupuesto 2012	1340
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Acondicionamiento espacio público en Las Aldehuelas	1340
CIRUJALES DEL RÍO	
Vacante juez de paz titular	1341
Presupuesto 2012	1341
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Presupuesto 2012	1342
GOLMAYO	
Obra camino de Golmayo a Las Camaretas	1343
Obra polideportivo municipal de Camaretas	1343
MEDINACELI	
Licencia urbanística y ambiental.....	1344
MONTEJO DE TIERMES	
Presupuesto 2012	1344
MURIEL DE LA FUENTE	
Padrón agua, basura y alcantarillado 2º semestre 2011	1344
NARROS	
Presupuesto 2012	1345
LA PÓVEDA Cuenta general 2011	1345
REBOLLAR Cuenta general 2011.....	1345
RIOSECO DE SORIA Presupuesto 2012.....	1346
TORREBLACOS Presupuesto 2012.....	1346
VALDEGEÑA Cuenta general 2011	1347
EL ROYO Arrendamiento vivienda maestro.....	1347
VALDEGEÑA	
Vacante juez de paz titular	1348
Expediente nº 1 de modificación de créditos	1348

S
U
M
A
R
I
O



VALDESPINA Presupuesto 2012.....	1349
VILLAR DEL ALA Presupuesto 2012.....	1349
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO	
Rectificación	1350
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ampliación coto de caza SO-10088.....	1350
Prórroga coto de caza SO-10031	1351
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Declaración herederos 103/2012	1351
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos 96/2012	1351
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos 165/2012.....	1352
Declaración de herederos 191/2012.....	1352
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 428/2011	1353
Ejecución títulos judiciales 26/2012	1353
Ejecución títulos judiciales 48/2012	1354
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 186/2012	1354

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente anuncio se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para notificarles las Actas de Infracción/Liquidación o resoluciones que se especifican y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero del titular.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Pintor Maximino Peña, 2-4 bajo.

ACTAS DE INFRACCIÓN

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
PEDRO E. PALADINES RÍOS	I422012000001224	Art. 22.7 (en relación con artículo 2º.2 y 20) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8).
SIGURD TECHNOLOGIE, S.L.	I422012000003648	Art. 8.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8).
VALLEHOT, S.L.	I422012000004355	Art. 22.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8), en redacción según Real Decreto Ley 2/2008.
GIA GOGUA	I422012000005062	Art. 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000 y la Ley Orgánica 2/2009.
JOSÉ HOLGER ALMACHI JAQUE	I422012000006072	Art. 53.1.b) de La ley Orgánica 4/2000 en su redacción efectuada por la Ley Orgánica 2/2009.
ABDELGHANI MISSAOUI	I422012000006476	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
VALLEHOT, S.L.	I422012000007385	Art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).

ACTAS DE LIQUIDACIÓN

<i>Empresa</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
VALLEHOT, S.L.	422012008000690	Arts. 103, 104, 106 y 109 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).
VALLEHOT, S.L.	422012008000993	Arts. 103, 104, 106.3 y 4 y 209.6 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).

**RESOLUCIONES**

<i>Empresa</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
CONSUELO MORENO LEÓN	1422010000019050	Art. 23.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8) que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Soria, 3 de mayo de 2012.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 1132

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC/CP-149/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN/INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Gormaz (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Gormaz (P4215300G) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes de la unidad hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán, en el término municipal de Gormaz (Soria), por un volumen máximo anual de 3.042,3 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,29 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,096 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24 de abril de 2012, autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, con las características principales que se reseñan a continuación:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Gormaz

N.I.F.: P4215300G

Tipo de uso: Abastecimiento (22 habitantes)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 3.042,30

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,29

Caudal medio equivalente (l/s): 0,096

Procedencia de las aguas: Manantial Fuentes Grandes

Plazo por el que se otorga: 75 años desde el 1 de enero de 1986 en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, mayo de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 1112

BOPSO-55-16052012



ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP- 1477/2010-SO (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Velamazán (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Ángel Antón Muñoz (16790827E) y D^a María Rosa Regidor Molinero (16798600K) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la unidad hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán, en el término municipal de Velamazán (Soria), por un volumen máximo anual de 25202,3 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,4 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,8 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24 de abril de 2012, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Ángel Antón Muñoz (16790827E) y D^a María Rosa Regidor Molinero (16798600K).

Tipo de uso: Ganadero (3.000 cabezas de ganado porcino)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 25.202,30

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,40

Caudal medio equivalente (l/s): 0,80

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Plazo por el que se otorga: 40 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, mayo de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 1113

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Asamblea de Vecinos de este Municipio en sesión celebrada el 26 de octubre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:



I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....15.500	Gastos de personal9.650
Impuestos indirectos.....900	Gastos en bienes corrientes y servicios39.590
Tasas y otros ingresos.....15.400	Gastos financieros150
Transferencias corrientes.....14.300	Transferencias corrientes1.300
Ingresos patrimoniales.....9.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales43.000
Transferencias de capital38.390	TOTAL GASTOS93.690
TOTAL INGRESOS.....93.690	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario - Interventor: 1. En agrupación con los municipios de Miño de Medinaceli y Yelo.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de las Peñas, 25 de abril de 2012.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1092

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de octubre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....59.870	Gastos de personal19.300
Impuestos indirectos.....36.200	Gastos en bienes corrientes y servicios94.875
Tasas y otros ingresos.....19.425	Gastos financieros600
Transferencias corrientes.....15.250	Transferencias corrientes6.000
Ingresos patrimoniales.....42.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales107.740
Enajenación de inversiones reales6.000	TOTAL GASTOS228.515
Transferencias de capital49.770	
TOTAL INGRESOS.....228.515	

BOPSO-55-16052012



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con los municipios de Miño de Medinaceli y Yelo.

2. *Personal Laboral.*

1. Temporal:

Servicios Generales.

Peón usos múltiples: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de las Peñas, 25 de abril de 2012.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1093

ALDEALICES

PRESUPUESTO GENERAL 2012

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos.....	3.700
Tasas y otros ingresos.....	4.900
Transferencias corrientes.....	8.700
Ingresos patrimoniales.....	19.150
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital	21.000
Pasivos financieros	500
TOTAL INGRESOS.....	57.950

GASTOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Gastos de personal	8.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	16.870
Gastos financieros	380
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Inversiones reales	30.000
Pasivos financieros	2.700
TOTAL GASTOS.....	57.950

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Aldealices, 4 de mayo de 2012.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 1111

BOPSO-55-16052012

**ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ**

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento no 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Aldehuela de Periáñez, 30 de abril de 2012.– La Alcaldesa, M^a Reyes Vallejo Indiano. 1104

ALMALUEZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....105.000	Gastos de personal78.500
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios99.200
Tasas y otros ingresos.....20.500	Gastos financieros500
Transferencias corrientes.....42.300	Transferencias corrientes800
Ingresos patrimoniales.....44.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales119.600
Transferencias de capital84.600	Transferencias de capital1.100
TOTAL INGRESOS.....299.700	TOTAL GASTOS.....299.700

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral.*

1. Temporal:

a) Servicios Generales: Peón Usos Múltiples, 2

b) Instalaciones Deportivas: Monitor Deportivo-Socorrista, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 3 de mayo de 2012.– El Alcalde, Pedro Ernesto Pascual López.

1119

**ALMAJANO****PRESUPUESTO GENERAL 2012**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....38.100	Gastos de personal45.500
Impuestos indirectos.....10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios95.320
Tasas y otros ingresos.....18.200	Gastos financieros200
Transferencias corrientes.....59.552	Transferencias corrientes600
Ingresos patrimoniales.....33.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales77.632
Enajenación de inversiones reales50.000	Pasivos financieros500
Transferencias de capital10.000	TOTAL GASTOS219.752
Pasivos financieros500	
TOTAL INGRESOS.....219.752	

BOPSO-55-16052012

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Almajano, 4 de mayo de 2012.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1107

ALMAZÁN**ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS FORESTALES**

Habiendo quedado sin efecto la licitación de los aprovechamientos forestales, a continuación relacionados, se convoca nueva licitación con la modificación en el precio de tasación siguiente:

Precio de tasación:

Lote núm. 1.- 2.260 pinos, precio de tasación 32.351 €, al alza, más I.V.A

Lote núm. 2.- 2.153 pinos, precio de tasación 30.240 €, al alza, más I.V.A.

Lote núm. 3.-1.777 pinos, precio de tasación 25.100 €, al alza, más I.V.A

Lote núm. 4.- 1.260 pinos, precio de tasación 21.084 €, al alza, más I.V.A.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si el último día fuera sábado o festivo finalizará el primer día hábil siguiente.

Obtención de documentación: Ayuntamiento de Almazán. Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria). Teléfono 975300461. Fax 975310061.

Almazán, 2 de mayo de 2012.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1121



ARÉVALO DE LA SIERRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Arévalo de la Sierra, 4 de mayo de 2012.– El Alcalde, José Carmelo Martín Carnicero. 1125

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de mayo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Arévalo de la Sierra, 4 de mayo de 2012.– El Alcalde, José Carmelo Martínez Carnicero. 1126

BLACOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

De conformidad con los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local y considerando que esta Entidad Local aprobó inicialmente en sesión de fecha 28/03/2012 el presupuesto general del ejercicio 2012, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....9.800,00	Gastos de personal10.382,64
Impuestos indirectos.....116,60	Gastos en bienes corrientes y servicios ...40.003,36
Tasas y otros ingresos.....5.448,40	Gastos financieros125,00
Transferencias corrientes.....8.235,00	Transferencias corrientes450,00
Ingresos patrimoniales.....33.600,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales23.039,00
Transferencias de capital16.800,00	TOTAL GASTOS74.000,00
TOTAL INGRESOS.....74.000,00	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 3ª en agrupación.

BOPSO-55-16052012



Según lo establecido en el art.171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Blacos, 4 de mayo de 2012.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán.

1115

CABREJAS DEL PINAR

PRESUPUESTO 2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....91.000	Gastos de personal220.000
Impuestos indirectos.....11.300	Gastos en bienes corrientes y servicios220.250
Tasas y otros ingresos.....128.000	Gastos financieros24.500
Transferencias corrientes.....101.720	Transferencias corrientes12.000
Ingresos patrimoniales.....204.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales311.970
Enajenación de inversiones reales56.000	Transferencias de capital20.000
Transferencias de capital172.600	Pasivos financieros22.000
Pasivos financieros66.700	TOTAL GASTOS.....830.720
TOTAL INGRESOS.....830.720	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios, 2

Laboral Fijo, 1

Laboral temporal, 2

Total plantilla, 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 2 de mayo de 2012.– El Alcalde, Fidel Soria García.

1094

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Por acuerdo del Pleno del ayuntamiento de fecha 26-04-2012, se aprobó la adjudicación del contrato de Acondicionamiento de espacio público para usos múltiples fase 1 en Las Aldehuelas lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:



1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Aldehuelas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente; 1/2012

d) Descripción objeto: Acondicionamiento de espacio público para usos múltiples fase 1 en Las Aldehuelas

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo obras.
- b) Descripción: Negociado sin publicidad.
- c) Plazo de ejecución. 3 meses.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 66.018,99 euros. IVA % 11.883,42. Importe total 77.902,41 euros.

5. *Adjudicación definitiva*

- a) Fecha: 27 de abril de 2012.
- b) Contratista: Evelio Soto Asensio.
- c) Importe de la Adjudicación, importe neto 63.538,39 euros. IVA % 11.436,91. Importe total 74.957,53 euros.

Las Aldehuelas, 30 de abril de 2012.– El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez. 1101

CIRUJALES DEL RÍO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento número 3/1995 de 7 junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Cirujales del Río, 24 de abril de 2012.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 1109

CIRUJALES DEL RÍO

PRESUPUESTO GENERAL 2012

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo

BOPSO-55-16052012



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.000	Gastos de personal8.100
Tasas y otros ingresos.....7.970	Gastos en bienes corrientes y servicios18.600
Transferencias corrientes.....9.900	Gastos financieros120
Ingresos patrimoniales.....6.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales7.200
Transferencias de capital3.000	Pasivos financieros1.250
Pasivos financieros500	TOTAL GASTOS.....35.270
TOTAL INGRESOS.....35.270	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Cirujales del Río, 4 de mayo de 2012.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 1110

ESPEJA DE SAN MARCELINO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2012, previo el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 35 de 26 de marzo de 2012 y en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, no se ha formulado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....38.800	Gastos de personal58.000
Impuestos indirectos.....18.000	Gastos en bienes corrientes y servicios125.100
Tasas y otros ingresos.....47.300	Transferencias corrientes18.800
Transferencias corrientes.....62.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....55.600	Inversiones reales89.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....290.900
Transferencias de capital69.200	
TOTAL INGRESOS.....290.900	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

BOPSO-55-16052012



1.- Secretaría - Intervención: 1. En agrupación con los Municipios de Espejón y Alcubilla de Avellaneda.

b) *Personal Laboral*:

- Peón usos múltiples: 1.

c) *Personal temporal*

- Peón usos múltiples, 1.

-Administrativo, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeja de San Marcelino, 16 de abril de 2012.– El Alcalde, Francisco Fontán de la Llave. 1122

GOLMAYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2012 adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra “Camino de Golmayo a Las Camaretas”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento Don Alberto Jiménez Barranco con fecha 8 de abril de 2012, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de ciento seis mil ochenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos de euro (106.084,56 €), así como en Anexo de obras accesorias que consta en el mismo, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de cuatro mil ciento cuarenta euros con veinte céntimos de euro (4.140,20 €).

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 3 de mayo de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1095

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2012 adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra “Polideportivo de Camaretas, 4ª fase”, redactado por el Arquitecto Municipal don José María del Río Balsa, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de ciento noventa y cinco mil ochocientos treinta y nueve euros con nueve céntimos de euro (195.839,09 €) así como en Anexo de obras accesorias que consta en el mismo, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de cincuenta mil quinientos cuarenta y seis euros con noventa y dos céntimos de euro (50.546,92 €).

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 3 de mayo de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1096

**MEDINACELI**

Solicitada en este Ayuntamiento de Medinaceli, por D. Jacinto Miguel Cortés, licencia urbanística y ambiental para el proyecto de Nave Agrícola, en la parcela 5159 del polígono 75 en el término municipal de Medinaceli, a tenor de lo expuesto en el Art. 307 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre el plazo de exposición al público de dicho proyecto para consulta y presentación de reclamaciones.

Medinaceli, 9 de abril de 2012.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1120

MONTEJO DE TIERMES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....94.500	Gastos de personal54.800
Impuestos indirectos.....5.800	Gastos en bienes corrientes y servicios127.600
Tasas y otros ingresos.....67.500	Gastos financieros200
Transferencias corrientes.....31.500	Transferencias corrientes32.000
Ingresos patrimoniales.....233.000	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales248.500
Enajenación de inversiones reales1.000	Transferencias de capital100
Transferencias de capital30.300	Pasivos financieros400
TOTAL INGRESOS.....463.600	TOTAL GASTOS.....463.600

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) Plazas de funcionarios.****1. Con habilitación de carácter nacional:**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Retortillo de Soria.

b) Personal laboral.**Peón de servicios múltiples**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Montejo de Tiermes, 4 de mayo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 1137

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de Mayo de 2012, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al Segundo Semestre de 2011 se expone al



público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de! presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 3 de mayo de 2012.– El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 1097

NARROS**PRESUPUESTO GENERAL 2012**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....35.000	Gastos de personal17.900
Tasas y otros ingresos.....8.500	Gastos en bienes corrientes y servicios55.400
Transferencias corrientes.....12.060	Gastos financieros300
Ingresos patrimoniales.....61.040	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales69.000
Transferencias de capital26.000	Pasivos financieros500
Pasivos financieros500	TOTAL GASTOS143.100
TOTAL INGRESOS.....143.100	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Narros, 4 de mayo de 2012.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 1108

LA PÓVEDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Póveda de Soria, 3 de mayo de 2012.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 1134

REBOLLAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Rebollar, 24 de abril de 2012.– El Alcalde, Enrique Borobio Crespo.

1124

RIOSECO DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL 2012

De conformidad con los art.112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de la Corporación, en sesión celebrada el 27/03/2012 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....37.800,00	Gastos de personal20.320,00
Impuestos indirectos.....335,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...85.256,27
Tasas y otros ingresos.....19.742,00	Gastos financieros100,00
Transferencias corrientes.....24.573,00	Transferencias corrientes6.100,00
Ingresos patrimoniales.....87.550,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales113.223,73
Transferencias de capital55.000,00	TOTAL GASTOS225.000,00
TOTAL INGRESOS.....225.000,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

Plazas de Funcionarios: Un Secretario Interventor con habilitación de carácter nacional en agrupación con los municipios de Blacos y Torreblacos.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Rioseco de Soria, 4 de mayo de 2012.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez.

1117

TORREBLACOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

De conformidad con los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y 112.3 del texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno Municipal al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, se hace público lo siguiente:



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos11.000,00	Gastos de personal8.300,00
Impuestos indirectos115,17	Gastos en bienes corrientes y servicios ...31.800,00
Tasas y otros ingresos.....5.698,83	Gastos financieros150,00
Transferencias corrientes.....6.850,00	Transferencias corrientes575,00
Ingresos patrimoniales.....22.100,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales21.739,00
Transferencias de capital16.800,00	TOTAL GASTOS62.564,00
TOTAL INGRESOS62.564,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1. Secretario Interventor en Agrupación.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torreblacos, 4 de mayo de 2012.– El Alcalde, Restituto Nafría Boillos.

1116

VALDEGEÑA

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2011, y formada la cuenta general de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdegeña, 6 de mayo de 2012.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

1127

EL ROYO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 24 de enero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa segunda convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la C/ Medio, número 17, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de El Royo, Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2012.

BOPSO-55-16052012



2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento Vivienda Sr. Maestro. C/ Medio nº 17.

b) Duración del contrato: Cinco años.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: Cuatrocientos euros (400,00) mensuales.

5. *Garantía provisional:* No se exige.

6. *Obtención de documentación e información.* Ayuntamiento de El Royo, calle Cantarranas nº 8, en horario de atención al público (martes y jueves de 8,30 a 13,30 horas).

7. *Criterios de Valoración de las Ofertas.* Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. *Presentación de las ofertas.* Dentro del plazo de quince día contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de oficina (martes y jueves de 8,30 a 13,30 horas).

9. *Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento de El Royo, el primer martes, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

10. *Gastos de anuncios.* Por cuanta del adjudicatario.

El Royo, 26 de abril de 2012.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva.

1135

VALDEGEÑA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Valdegeña, 3 de mayo de 2012.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

1128

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2012, el expediente nº 1/2012 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdegeña, 6 de mayo de 2012.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

1129

**VALDESPINA****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 17 de marzo de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....500	Gastos de personal1.500
Transferencias corrientes.....100	Gastos en bienes corrientes y servicios8.200
Ingresos patrimoniales.....9.300	Gastos financieros200
TOTAL INGRESOS.....9.900	TOTAL GASTOS.....9.900

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1

Nivel Complemento destino: 24

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdespina, 2 de mayo de 2012.– La Alcaldesa, Felisa Alcalde García.

1118

VILLAR DEL ALA**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D. L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villar del Ala, 3 de mayo de 2012.– El Alcalde, José Tierno Ojuel.

1123



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCIÓN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS

Ref.: **CONVENIOS COLECTIVOS**

Sector: **INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS**

Código: **42000155011981.**

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 51, de fecha 7 de mayo de 2012, que publica las Tablas Salariales Definitivas para el año 2011 así como otros conceptos retributivos, del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Industrias Siderometalúrgicas, aparece el error que para su rectificación a continuación se especifica:

En la página 1256, en el primer párrafo, línea 6ª:

Donde dice:

“ción del Estado a la ria de Trabajo”.

Debe decir:

“ción del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo”.

Detectado dicho error, solicitamos la remisión de dicha rectificación al *Boletín Oficial de la Provincia* para su subsanación.

Soria, 7 de mayo de 2012.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1144

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información publica de expediente del procedimiento de ampliación del Coto de Caza SO-10088

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Ampliación del Coto Privado de Caza SO-10088, denominado Pozalmuro, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza de Pozalmuro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Pozalmuro en la provincia de Soria, con una superficie de 3.582,31 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 16 de abril del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1133

BOPSO-55-16052012

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10031*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10031, denominado Valverde de los Ajos, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores San Saturio. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Bayubas de Arriba en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1.

Soria, 4 de mayo del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1149

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

Doña Estíbaliz Núñez Puerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000103/2012 por el fallecimiento sin testar de D^a Lorenza Sanz Ruiz, ocurrido en Soria el día 15 de octubre de 2011, promovido por Francisco Javier Sanz Rubio, pariente en 3^{er} grado de la causante y María del Carmen Ambrona Ruiz, pariente en 2^o grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 26 de abril de 2012.– La Secretaria, Estíbaliz Núñez Puerta.

1100

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA**EDICTO**

Doña Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Soria.

HACE SABER: En este órgano judicial se tramita Declaración de herederos nº 96/2012, seguido a instancias de César Rubio Alcalde, sobre fallecimiento sin testar de su tía D^a Francisca Alcalde Guerrero el día 24-09-1987, soltera y sin descendencia. La misma nació el 18-12-1898 en Almenar de Soria en los que se solicita se declare como únicos herederos a su hermana Teodora Alcalde Guerrero.



Por el presente se acuerda llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Soria, 19 de abril de 2012.– La Secretaria, Isabel Álvarez Lozano.

1130

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 165/2012, por el fallecimiento sin testar de Constantino Marcos Castillo, nacido en Alaló (Berlanga de Duero), el día 8 de julio de 1942, de estado civil soltero, hijo de Tomás y Matías, con último domicilio en Almarza (Soria); ocurrido en Soria, el día 26 de septiembre de 2011, careciendo el causante de descendientes, ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos sus hermanas: Benita Marcos Castillo y Herminia Marcos Castillo. Es por lo que, habiéndose promovido por su hermana Benita Marcos Castillo, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Constantino Marcos Castillo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 11 de abril de 2012.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

1131

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Soria

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 191/2012 por el fallecimiento sin testar de D^a María Luisa La Iglesia Jiménez, ocurrido en Soria el día 12 de febrero de 2012, nacida en Agreda (Soria), el día 13 de febrero de 1918, hija de Ezequiel y de Trinidad, en Estado de soltera, con último domicilio en C/ Vicente Tutor 36 de Soria; careciendo la causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanos Don José Luis Laiglesia Jiménez y Doña Ernestina Laiglesia Jiménez y su hermana Doña María Aurora López Laiglesia en derecho de representación de su premuerta madre Doña Aurora Laiglesia Jiménez.

Es por lo que, habiéndose promovido por Don José Luis Laiglesia Jiménez, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Doña María Luisa Laiglesia Jiménez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 25 de abril de 2012.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

1136

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA**

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso 428/2011 y acumulados seguido a instancia de D^a Vanesa Miguel Pires, Jesús Castro Aparicio, Abel Marcela González Bogado y Welinton Javier Marte Sosa contra Herencia de Félix Patiño Romo, en reclamación de cantidad se ha acordado citar los abajo expresados, a fin de que comparezcan en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 1, situado en C/ Aguirre, 3-5 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio señalados el 13 junio a las 12 y 45 horas, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la herencia yacente e ignorados herederos de Félix Patiño Romo NIF 06212662V, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 3 de mayo de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1114

EDICTO

D^a Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 26/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Elisa Valcárcel Momo, contra la empresa, Enrique Soladrero CB, se ha dictado auto de fecha 13-3-12, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos DEM 364/2009 a favor de la parte ejecutante, Elisa Valcárcel Momo, frente a Orte Soladrero, C.B. (CIF-E42152371), parte ejecutada, el FOGASA y solidariamente a D. Enrique Soladrero Álvarez Rayón, D^a Ana María Alfaro Aguirre y D. Alberto Soladrero Alfaro, por importe de 2.052,99 euros en concepto de principal, más otros 205,29 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Enrique Soladrero Álvarez Rayón, con NIF 015874110Q y a D^a Ana María Alfaro Aguirre, con NIF 015894553N, ambos en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Soria, a cuatro de mayo de dos mil doce.–La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias.

1150

BOPSO-55-16052012

**EDICTO**

D^a Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n^o 1 de Soria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 48/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Angelova Zlatelina Ilieva contra la empresa Varri Proyectos e Inmuebles S.L., se ha dictado auto de fecha 4-5-2012, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Angelova Zlatelina Ilieva, frente a la empresa Varri Proyectos e Inmuebles S.L. (CIF B84450584) parte ejecutada, y subsidiariamente el FOGASA, por importe de 2.439,14 euros en concepto de principal, más 243,91 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 243,91 euros para las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al representante legal de la empresa Varri Proyectos e Inmuebles S.L. (CIF B84450584), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Soria, a cuatro de mayo de dos mil doce.—La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 1151

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
N^o 1 DE SORIA****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario núm. 186/2012, a instancia de la representación procesal de D. Juan Pablo Ridruejo Timbal, la Procuradora D^a Nérida Muro Sanz, formulando recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Soria, de fecha 2 de marzo de 2012; Acuerdo adoptado “en la hora de despacho del día 2 de marzo de 2012” (Rf.LA/IG), mediante el que se resuelve el recurso de reposición presentado por el recurrente contra las liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana núms. 1/2012, 2/2012, 3/2012, 6/2012, 10/2012, 11/2012, 12/2012, 13/2012, 26/2012, 27/2012 y 28/2012.

Por lo que en cumplimiento del Decreto de fecha 9 de mayo de 2012 se concede un plazo de nueve días para la personación de quienes resulten interesados en el presente procedimiento a fin de que puedan personarse como codemandados ante este órgano judicial.

En Soria, a nueve de mayo de dos mil doce.—El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díez. 1166